

Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Católica de Santa Fe - Sede Rafaela.

La carrera de Arquitectura de la Sede Rafaela fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (RESFC-2016-172-E-APN-CONEAU#ME) en el marco de la primera fase del primer ciclo del proceso de acreditación por la Universidad Católica de Santa Fe. La institución tiene reconocimiento como Universidad por Decreto N° 9.621/60 del Poder Ejecutivo Nacional. Posee un informe de evaluación externa de 2010. Actualmente, se encuentra en proceso de evaluación.

1. Contexto institucional

La carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura de la Sede Rafaela se creó en el año 2004 en el ámbito de la Universidad Católica de Santa Fe, mediante la Resolución del Directorio de la Universidad N° 14/04.

En el año 2016, la cantidad de alumnos de la carrera fue de 140. Durante la visita, se informó que esta es la única carrera de grado que se dicta en la Sede Rafaela. La carrera de Arquitectura también se dicta en la Sede Santa Fe, en la Sede Posadas (Santos Mártires) y, recientemente, se inició el dictado en la Sede Rosario de la Universidad.

Además, en el marco de la Facultad se ofrece la carrera de posgrado de Especialización en Gestión Integral del Hábitat (con dictamen de hacer lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título).

La misión institucional se establece en el Estatuto de la Universidad. Los objetivos y las reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en la normativa que aprueba el plan de estudios (Resolución CS N° 6647/07) así como en el Estatuto Académico de la Universidad (Resolución CS N° 7024/15). Los documentos mencionados son de conocimiento público.

En cuanto a las políticas definidas en materia de investigación, se observa que la Resolución CS N° 6592/05 fija las bases para las convocatorias de proyectos de investigadores formados y de promoción de la investigación. Esta normativa también promueve la participación de alumnos en este tipo de actividades. La Resolución del Decano N° 1511/13 establece las siguientes líneas prioritarias para desarrollar las actividades de investigación y extensión en todas sus sedes: Producción integral del hábitat; Preservación del

patrimonio; Enseñanza de la Arquitectura y el diseño; Arquitectura y arte religiosos; Arquitectura de la madera; Arquitectura y diseño sustentable, bioclimático y autosuficiente; Impacto urbano de grandes obras de infraestructura y Contribución y compromiso para el mejoramiento social, económico y ambiental, mediante valor agregado y el aporte del diseño como herramienta de competitividad e innovación. La Resolución del Decano N° 1426/09 establece que las actividades de investigación y extensión deben ser canalizadas por dos institutos de la Facultad: el Instituto de Arquitectura, Planeamiento y Urbanismo y el Instituto de Investigación en Historia, Teoría y Crítica de la Arquitectura y del Patrimonio.

La Universidad posee una Secretaría de Ciencia y Técnica y un Consejo de Investigaciones y se informa que los proyectos son sometidos a evaluación externa. Los evaluadores externos pertenecen a las categorías I y II del Programa de Incentivos del Ministerio de Educación o con antecedentes equivalentes.

En el instructivo CONEAU Global, la institución informa 10 proyectos de investigación. De estas actividades, 3 finalizaron en 2016 y una en 2017, de las cuales dos abordaron cuestiones vinculadas con la educación y los otras dos con la conservación de edificios y las políticas de hábitat social en la provincia de Santa Fe. Estas 4 actividades estuvieron radicadas en la Sede Santa Fe.

Los restantes 6 proyectos se encuentran vigentes y no registran la fecha de finalización. De estas actividades, 4 se encuentran radicadas en la Sede Santa Fe (y abordan temas relacionados con el taller de diseño industrial, la durabilidad de un sistema constructivo de madera, la estructura viaria de la Ciudad de Santa Fe y la cultura tectónica y la experimentación proyectual). Los otros dos proyectos no registran el ámbito de radicación. Durante la visita, se informó que se implementan en la Sede Rafaela. Una se centra sobre la maqueta como estrategia didáctica de enseñanza y cuenta con la participación de un docente. La otra se denomina “Acceso al hábitat y la movilidad urbana en la estructura viaria de la ciudad de Rafaela” registra la participación de 2 alumnos y 6 docentes de la carrera. En relación con la formación de estos docentes, se informa que uno es Magíster, 2 son Especialistas y 3 tienen título de grado.

El director del proyecto también está a cargo de otra actividad en la Sede Santa Fe. En su ficha registra 20 horas destinadas a actividades de investigación, 20 horas de gestión como Director del Instituto de Arquitectura, Planeamiento y Urbanismo y 5 horas de docencia que se vinculan con un cargo de profesor adjunto de dos asignaturas en la Sede Rosario

(Urbanismo y Planeamiento), otro de profesor titular de las mismas actividades curriculares en la Sede Rafaela y otro de docente adjunto de Urbanismo en la Sede Santa Fe. Además, dicta clase en la Especialización en Gestión Integral del Hábitat y consigna el cargo de Secretario de Planeamiento e Infraestructura con otras 40 horas de dedicación.

Otro investigador, el profesor responsable de Sistemas de Representación I y II, también registra 20 horas destinadas a actividades de investigación, 20 horas de gestión y 5 de docencia. En su ficha del instructivo CONEAU Global, se registran dos cargos relacionados con las asignaturas mencionadas en la Sede Rafaela (uno con 2 horas de dedicación y otro con 1 hora). Además, registra otros dos cargos de profesor responsable en la Sede Posadas (con 3 y 4 horas de dedicación respectivamente) y otro cargo de profesor adjunto que no fue vinculado con ninguna sede (con 2 horas de dedicación). El docente es Consejero de Facultad y se desempeña en el ámbito profesional. Un tercer integrante del equipo, profesor asociado de Arquitectura II, registra una dedicación de 20 horas para actividades de investigación, 12 horas de docencia y 40 horas en el ámbito profesional. Otra participante es la jefa de trabajos prácticos de Arquitectura III que registra 10 horas semanales destinadas a actividades de investigación, 12 horas de docencia, 39 horas en el ámbito profesional y 4 horas de docencia en otra Universidad. Además, interviene la profesora adjunta de Planeamiento que posee 10 horas semanales para actividades de investigación, 4 horas para la docencia y realiza su desempeño profesional en el marco de 40 horas. La profesora adjunta de Urbanismo tiene la misma dedicación para investigación y docencia, 38 horas de trabajo profesional y 3 horas de docencia en otra Universidad. Por todo lo expuesto, se concluye que las dedicaciones informadas son incompatibles para el desarrollo de las funciones declaradas.

Con respecto a la producción de resultados, se observa que sólo se registra una publicación con referato en el marco de una actividad finalizada.

Se considera que los proyectos de investigación radicados en la Sede Rafaela, la participación de docentes y estudiantes en este marco y las actividades de difusión y transferencia de los resultados son insuficientes. Por consiguiente, se formula un requerimiento. En cuanto a las dedicaciones para las tareas de investigación, debido a que éstas se otorgan a partir de la aprobación de los proyectos, se concluye que deben incrementarse en el marco de la radicación de actividades en la Sede Rafaela.

En relación con el desarrollo de actividades de extensión y vinculación con el medio, como se mencionó, la normativa que establece las áreas a promover es la misma que define las líneas de investigación.

La institución informa que las acciones se dirigieron a la realización de reformas en tres escuelas primarias, la modificación de las instalaciones sanitarias de cuatro clubes deportivos, la refuncionalización del edificio de la Sociedad de Socorros Mutuos de Ataliva y el relevamiento de patologías de los pabellones de la Escuela de Enfermería del Hospital Jaime Ferré de Rafaela y de las capillas de las localidades aledañas. Estas actividades contaron con la participación de un docente cada una y un estudiante de la carrera, de modo que en total, intervinieron 2 integrantes del cuerpo académico (uno registra 5 horas semanales para las actividades de vinculación y el otro no consigna dedicación específica para este fin). Una de las docentes es la profesora responsable de la Práctica Profesional Asistida y el otro es el profesor responsable de las materias Dirección y Organización de Obras, Construcciones I y dos asignaturas optativas, quien cuenta con 18 horas semanales de dedicación total.

Durante la visita, se informó que estas actividades consistieron en las Prácticas Profesionales Asistidas (PPA) de diferentes estudiantes. Debido a que no se observa el funcionamiento de grupos de docentes y estudiantes que aborden las líneas establecidas y den continuidad a las acciones, se considera que las actividades de extensión son insuficientes.

En la Autoevaluación, la institución señala que para subsanar el déficit relacionado con las escasas dedicaciones para realizar actividades de extensión, mediante la Resolución CS N° 7093/17 se aprobó el protocolo para la presentación de programas y proyectos de vinculación. Además, mediante la Resolución del Rector N° 10093/17 se estableció que la Secretaría de Ciencia y Técnica del Rectorado es la dependencia funcional para la presentación, evaluación y seguimiento de los programas o proyectos de vinculación y extensión.

No obstante, no se informa el alcance previsto para las medidas a implementar en el marco de esta normativa, tales como la cantidad de proyectos a financiar, los docentes y alumnos que se prevé que participen en esas actividades y los montos que se estima invertir. Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

En cuanto a los lazos formales empleados en el marco de la carrera, en el instructivo CONEAU Global, se observa que la institución presenta: 4 convenios marco (con un club deportivo, un estudio de Arquitectura, el CONICET y el INTA), un convenio específico con el mencionado club deportivo, uno con la Secretaría del Estado del Hábitat de la provincia de

Santa Fe, uno con la Asociación Civil Pro-Catedral, un convenio de colaboración recíproca con la Sociedad Italiana de Ataliva, un convenio de cooperación y asistencia con la UTN y otro con la misma institución mediante el cual los estudiantes asisten a un laboratorio de la Facultad Regional Rafaela. Además, se presentan 5 contratos de pasantía (2 con el Ministerio de Justicia de la provincia de Santa Fe, 2 con empresas constructoras y uno con un estudio de Arquitectura), que contribuyen a la integración al medio socio productivo. Si bien para la PPA sólo se presenta un convenio firmado con la Municipalidad de Rafaela, durante la visita, se observó que se firman convenios específicos por estudiante. Se considera que los convenios son pertinentes para la realización de actividades de investigación y vinculación con el medio.

Asimismo, la institución desarrolla políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área profesional específica y en los aspectos pedagógicos. Durante los últimos 3 años, se realizaron 6 actividades entre las que se destacan una jornada informativa sobre la convocatoria a proyectos de investigación en 2017 y un curso de formación didáctica y pedagógica en los que participaron 6 y 7 docentes, respectivamente. La Resolución del Rector N° 6964/07 establece la promoción de la realización de carreras de posgrado otorgando subsidios y, mediante la Resolución CS N° 6875/12, se conceden licencias para posibilitar la finalización de estudios de posgrado. Además, el Área de Higiene y Seguridad dicta cursos sobre uso de la voz y primeros auxilios.

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad está integrada por un Decano y un Consejo Asesor conformado por 5 docentes de la planta. Además, las actividades de gestión son canalizadas mediante 3 secretarías (Académica, de Gestión y Administrativa). La carrera también es conducida por el Decano, quien posee los títulos de Arquitecto y Magíster en Educación y cuenta con una dedicación de 36 horas semanales.

La Resolución del Rector N° 9993/17 designa al Delegado del Decano en la Sede Rafaela con una dedicación de 20 horas semanales, este cargo es ocupado por un profesor adjunto de la carrera que tiene antecedentes profesionales que se consideran suficientes para realizar sus tareas de gestión.

En síntesis, las autoridades de la carrera poseen antecedentes y dedicaciones compatibles con la naturaleza del cargo que desempeñan. En este marco, la institución cuenta con una estructura que permite la gestión efectiva de la carrera, con funciones claramente identificadas y distribuidas.

En cuanto a las instancias institucionalizadas responsables del diseño y el seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica, en el instructivo CONEAU Global, se registra la existencia de la Comisión de Seguimiento y Actualización del Plan de Estudios, conformada por el Secretario Académico, la Secretaria de Gestión, el Coordinador de la Comisión y otros docentes (sobre los que no se especifica la cantidad ni otra información). No obstante, en la Autoevaluación, la institución detecta que la participación de los docentes es insuficiente. Además, se menciona que la Resolución del Decano N° 1424/09 establece que la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudio es coordinada por la Secretaría Académica de la Facultad e integrada por un miembro representante de cada nivel y un representante por cada una de las cuatro áreas, lo cual no coincide con la información consignada en el instructivo CONEAU Global y lo observado en la visita. Como se menciona más adelante, esto impacta sobre las posibilidades de integración de docentes y estudiantes en experiencias educativas comunes. Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

El personal administrativo, técnico y de apoyo de la unidad académica está integrado por 3 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. El personal informado pertenece al área administrativa y recibe capacitación, consistente principalmente en cursos sobre primeros auxilios, atención al público y uso de sistemas informáticos, entre otros temas. Se observa que sólo 2 integrantes del plantel se abocan específicamente a la Sede Rafaela, ya que 1 posee su oficina en la ciudad de Santa Fe y de ella depende todo el personal administrativo de la Facultad de Arquitectura en sus 4 sedes. Por lo expuesto, se considera que este plantel es insuficiente y se formula un requerimiento.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa. Los canales de comunicación son seguros, confiables, eficientes y actualizados. La institución asegura el resguardo de las constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos.

Durante la visita, se observó que el registro de los antecedentes académicos y profesionales de los docentes es actualizado mediante las convocatorias a categorización y de los concursos docentes y la información correspondiente se encuentra disponible en el sitio web de la Universidad con carácter público.

En relación con un plan de desarrollo explícito que incluya metas a corto, mediano y largo plazo atendiendo tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad de la carrera, se presenta el programa aprobado mediante la Resolución de la Facultad de

Arquitectura N° 1680/17 que abarca el período 2017-2020. No obstante, se observa que este documento no particulariza sobre la carrera de la Sede Rafaela (sólo incluye una meta concreta que ya fue alcanzada y se dirigía a dictar la carrera en el edificio en que funciona actualmente). Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene un plan de estudios vigente (Plan 2007), aprobado por Resolución CS N° 6647/07, que comenzó a dictarse en el año 2008. Cabe aclarar que, la Resolución CS N° 6868/12 modifica la distribución de la carga horaria por áreas de la carrera de Arquitectura, aunque no se produjeron cambios en las horas de las asignaturas ni en la carga horaria total.

El Plan 2007 tiene una carga horaria total de 4470 horas y se desarrolla en 5 años. Se estructura en 3 ciclos secuenciados en orden de complejidad creciente: un Ciclo Introductorio (1° y 2° año de la carrera), en el que la formación del estudiante implica la adquisición de los principios centrales y las competencias básicas e instrumentales respecto de los aspectos fundamentales del diseño en general y del arquitectónico en particular; un Ciclo Específico (3° y 4° año de la carrera), que se centra en la formación teórica, proyectual y técnica específica propia del hacer arquitectónico y urbano y un Ciclo Final (5° año de la carrera), en el que el alumno integra los conocimientos y competencias adquiridas en los ciclos anteriores y realiza el Trabajo Final y la PPA.

El Plan 2007 otorga un título intermedio de Auxiliar Universitario en Diseño y Construcción al aprobar el Ciclo Introductorio y otro de Técnico Universitario en Diseño y Construcción al finalizar el 4° año.

Cabe señalar que el régimen de correlatividades no se incluye en la normativa que aprueba el plan de estudios, sino que se consigna en el Reglamento de la Facultad (Resolución del Decano N° 1487/12). Este documento tampoco incluye referencias a la resolución que aprueba el plan de estudios vigente. Por lo tanto, se requiere incorporar el régimen de correlatividades en la normativa que establece el plan de estudios con la aprobación de todas las instancias correspondientes.

El siguiente cuadro compara la carga horaria del Plan 2007 con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas mencionadas en la Resolución Ministerial.

Área	Carga horaria Resolución MECyT N° 498/06	Carga horaria Plan 2007 (horas)
Comunicación y forma	350 horas	480

Proyecto y planeamiento	1575 horas	1590
Ciencias básicas, tecnología, producción y gestión	1225 horas	1410
Historia y teoría de la arquitectura y el urbanismo	350 horas	360
Carga horaria mínima total	3500 horas	3840

La carga horaria del Plan 2007 se completa con 180 horas de actividades optativas y 450 horas de Filosofía y Teología.

A partir del cuadro precedente, se observa que el Plan 2007 cumple con las cargas horarias mínimas, total y por Áreas de Formación, establecidas en la Resolución Ministerial.

En cuanto a las asignaturas optativas, se observa que estas actividades curriculares no son las que se consignan en la Resolución CS N° 6647/07; por consiguiente, se requiere presentar la normativa que aprueba el menú de optativas vigente, las fichas de actividades curriculares de todas las asignaturas que lo integran y los programas analíticos correspondientes.

Con respecto a los programas analíticos, se observa que en general cuentan con objetivos explícitos, contenidos, carga horaria, bibliografía, metodologías de enseñanza y formas de evaluación. Sin embargo, como se detallará luego, en varios no se incluye la descripción analítica de actividades teóricas y prácticas, lo cual es requerido.

La normativa que aprueba el plan de estudios incluye los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial. No obstante, se observó que esto no ocurre en la implementación. Con respecto al área de Historia y Teoría, se observa que la única asignatura que en el instructivo CONEAU Global fue vinculada con la sub-área Teoría de la Arquitectura es el Seminario Final de Investigación Arquitectónica, de 5° año. A partir del análisis del programa analítico, se concluye que los contenidos y la bibliografía de esta actividad curricular cubren aspectos relacionados con una introducción general a la investigación y no refieren a temas específicos de la disciplina. De este modo, se observa que en la asignatura no se incluyen contenidos relacionados con el concepto de teoría de la Arquitectura y las diferentes posiciones al respecto ni acerca de la noción de crítica de la Arquitectura. Asimismo, se observa que estos contenidos no se dictan en otras asignaturas con la profundidad suficiente. En la normativa del Plan 2007 se establece que la sub-área Teoría de la Arquitectura no está comprendida por la asignatura mencionada, sino por Introducción a la Teoría de la Arquitectura y el Urbanismo. Al analizar el programa de esta actividad

curricular se concluye que introduce nociones de espacio, teoría y crítica de Arquitectura, pero no refiere a las perspectivas teóricas y metodológicas de las últimas décadas como la teoría cultural, la historia urbana, las teorías de la globalización y la historia social del habitar. La bibliografía incluye principalmente títulos relacionados con la filosofía y los aspectos confesionales que no se encuentran directamente vinculados con los contenidos que establece la Resolución Ministerial para la sub-área. De este modo, no se incluyen las perspectivas teóricas y metodológicas de la disciplina que han sido decisivas para la comprensión de las obras y las intervenciones recientes en la Arquitectura y la ciudad. Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

El siguiente cuadro indica la carga horaria destinada a la formación práctica:

Formación Práctica	Carga horaria Resolución MECyT N° 498/06	Carga horaria Plan 2007 (horas)
Proyectos de arquitectura, urbanismo y planeamiento	-	905
Producción de obras		400
Práctica Profesional Asistida	150 horas	150
Trabajo Final		120
		Total: 270
Total Formación Práctica	700 horas	1575

Las actividades prácticas bajo la modalidad de taller resultan adecuadas y suficientes.

En relación con la producción de obras, en las fichas de actividades curriculares y programas se registran 400 horas de esta modalidad de formación práctica. En tal sentido, cabe señalar que en Estructuras I, 90 horas fueron vinculadas con esta modalidad de formación práctica y no hay descripción de las actividades teóricas y prácticas ni en el programa ni en la ficha de actividad curricular. En el programa de la asignatura anual Construcciones I, que consigna 35 horas de esta modalidad de formación, sólo se establecen las actividades que se prevé realizar durante las primeras cuatro clases. Debido a que no se realiza correctamente la descripción analítica de las actividades prácticas, no es posible asegurar que la formación práctica se realice adecuadamente. En tal sentido, se formula un requerimiento.

En la asignatura Construcciones III, se vincularon 15 horas de actividades de campo, visitas de obra y trabajos integrados con Arquitectura III. Pero la asignatura es dictada por un docente que posee 4 horas durante un cuatrimestre. Durante la visita, se mencionó que si bien

se planifican salidas con los alumnos para visitar obras en construcción, éstas se implementan de manera reducida debido a que la dedicación de los docentes resulta insuficiente.

Por lo expuesto, se requiere asegurar el desarrollo adecuado de la formación práctica relacionada con aspectos referidos a la materialización concreta de las obras, al estudio de sistemas constructivos básicos e instalaciones, así como también a la legislación que regula dichos procesos, los referidos a higiene y seguridad de las construcciones y el estudio de sistemas de programación y control de las obras, a los fines de evitar interpretaciones fragmentarias o reduccionistas.

Como se mencionó, el Plan 2007 incluye la realización de una PPA como instancia obligatoria de 150 horas. La actividad se encuentra reglamentada mediante la Resolución del Decano N° 1653/16. La normativa establece que la PPA debe desarrollarse en instituciones públicas o privadas (en sectores productivos y/o de servicios) o bien en proyectos concretos desarrollados por la Facultad para estos sectores, a través de convenios aprobados por los organismos respectivos. Al finalizar la práctica debe presentarse un informe para la aprobación de la asignatura. Asimismo, de acuerdo con su reglamento, el seguimiento debe ser realizado por un tutor académico (docente de la carrera) y un responsable técnico en el lugar en el que el estudiante realiza la PPA.

Con respecto a la disponibilidad de ámbitos de PPA, se observa que la ficha de la actividad curricular se encuentra incompleta. El programa de la actividad curricular consigna que hasta el año 2014 se permitía acreditar horas de pasantías o actividades laborales desarrolladas en empresas constructoras o reparticiones públicas con participación en ejecución de obras públicas, estudios de Arquitectura o estudios de desarrollo de negocios inmobiliarios y que, a partir del ciclo 2015, se desarrollaron prácticas dirigidas a la intervención en la comunidad. Durante la visita, también se observó que la actividad no se implementa en sectores productivos o de servicios directamente relacionados con el medio o en proyectos de la institución dirigidos a estos sectores, ya que los estudiantes realizan, por ejemplo, la planificación de reformas en escuelas, clubes deportivos y sociedades de fomento de manera individual. Debido a los ámbitos en los que se implementa la práctica actualmente, no se asegura una supervisión especializada desde el ámbito profesional. En cuanto a la supervisión docente de la PPA, durante la visita se informó que todas las actividades se encuentran a cargo de la misma integrante del cuerpo académico, quien posee 2 horas de

dedicación semanal destinada a la docencia y no cuenta con carga horaria para estas tutorías. Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

La Resolución del Decano N° 1656/16 reglamenta el Proyecto Final de Carrera. La normativa detalla las características del trabajo que se desarrolla en el marco del cursado de Arquitectura V, los responsables del seguimiento del alumno y la conformación y accionar del tribunal evaluador. Asimismo, el programa de la asignatura establece los aspectos particulares de su implementación. Esta actividad de síntesis resulta complementaria a la PPA.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos es congruente con los objetivos y metodologías de enseñanza previamente establecidos. La frecuencia, cantidad y distribución de los exámenes se establecen en el marco del calendario académico y no afectan el desarrollo de los cursos.

Los mecanismos de articulación horizontal de los contenidos incluyen la realización de un trabajo integrador en los diferentes niveles de los Talleres de Arquitectura. En tal sentido, se realizó una reunión del cuerpo académico durante el mes de marzo de 2017. Se considera que la realización de una reunión en el marco de un funcionamiento aún no consolidado de la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios no es suficiente para asegurar los objetivos previstos. Por este motivo, se concluye que, como se mencionó, estos mecanismos no permiten asegurar la participación y la integración de docentes y estudiantes en experiencias educativas comunes.

3. Cuerpo académico

Los mecanismos de ingreso, permanencia y promoción a la docencia se rigen mediante la carrera docente establecida por la Resolución CS N° 6628/06 y sus modificatorias que establecen los mecanismos de categorización de los profesores y los auxiliares. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico. Los docentes son evaluados periódicamente en el marco de los concursos y las categorizaciones, incluyéndose la opinión de los estudiantes sobre su desempeño y son informados de los resultados de tales evaluaciones. Los mecanismos de promoción en la carrera docente tienen en cuenta la evaluación del desempeño académico.

La carrera cuenta con 45 docentes que cubren 43 cargos regulares y 2 contratados. A esto se suman 3 cargos de ayudantes no graduados.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo, se considera el de mayor jerarquía):

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	3	4	1	2	1	11
Profesor Asociado	2	0	1	1	0	4
Profesor Adjunto	11	6	2	2	2	23
Jefe de Trabajos Prácticos	3	3	1	0	0	7
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	19	13	5	5	3	45

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	12	6	2	2	2	24
Especialista	2	0	1	1	1	5
Magíster	3	5	2	2	0	12
Doctor	1	1	0	0	0	2
Total	18	12	5	5	3	43

La diferencia en el total entre ambos cuadros está dada porque una docente de Teología tiene título superior y el profesor adjunto de Morfología II no posee título de grado. En este último caso se considera que los antecedentes consignados no son suficientes para el cargo y la asignatura que imparte. Por lo tanto, se formula un requerimiento. En el otro caso, debido a que la docente imparte contenidos que no afectan al cumplimiento de la Resolución Ministerial, se considera que contar con un título terciario no universitario no constituye un déficit.

En cuanto a las dedicaciones, el 18% de los docentes posee más de 30 horas por semana, el 11% entre 20 y 30 horas y 71% menos de 20 horas. Los tres docentes que poseen más de 40 horas realizan actividades de gestión y docencia en varias asignaturas (además, dos se desempeñan en el ámbito profesional). De los 5 integrantes del cuerpo académico que poseen entre 30 y 39 horas, 4 ocupan cargos de gestión de la Universidad y la Facultad y el docente restante se desempeña durante 40 horas en el ámbito profesional. Quienes poseen

entre 20 y 29 horas son una autoridad de la Facultad, tres docentes que se dedican al ámbito profesional (uno también destina horas a la gestión) y otro profesor que se desempeña en 4 asignaturas. Además, a partir de la presentación realizada en 2016 para la acreditación de la carrera dictada en la Sede Santa Fe, se observa que 19 docentes dictan clases en ambas sedes.

Como se mencionó, se considera que las dedicaciones docentes no son suficientes para el desarrollo de las actividades de docencia (como se observó en relación con la PPA) y la investigación y la extensión programadas.

En relación con la formación de los integrantes del cuerpo académico, se observa que el 44% de los docentes poseen título de posgrado. Los dos docentes que poseen título de Doctor lo obtuvieron en las disciplinas Historia y Educación. De los 12 docentes con títulos de Maestría, 3 refieren a la Educación Superior, 2 a la conservación de monumentos y sitios y el resto al Diseño Arquitectónico, el Desarrollo Territorial, las Teorías de la Arquitectura, el Tratamiento de Aguas, el Diseño de Procesos Innovativos, la Historia de la Arquitectura y la Evaluación de Impacto y Gestión Ambiental. Además, se informa que un docente se encuentra categorizado como investigador asistente en el CONICET. También, se observa un equilibrio entre la formación académica de los docentes y la experiencia profesional en el ámbito de la producción de bienes y servicios.

Finalmente, la institución tiene políticas institucionales que promueven la formación de posgrado y la participación en investigación, desarrollo tecnológico y actividades profesionales, como se mencionó anteriormente. La carrera cuenta con programas tendientes a promover la vinculación del personal docente con los sectores productivos y de servicios en el ámbito municipal en los que se fomenta la formación de equipos interdisciplinarios.

4. Alumnos y graduados

Las políticas de admisión, permanencia y egreso de los estudiantes están establecidas en la Resolución del Rector N° 6507/00 y en la Resolución CS N° 6625/06 e incluyen un curso preparatorio para el ingreso de un mes de duración que contiene 2 actividades comunes a todas las carreras (Resolución de Problemas y Lectura y Comprensión de Textos) y 5 actividades específicas para la carrera de Arquitectura (Aritmética; Geometría; Dibujo Técnico; Dibujo Morfológico e Introducción a la Arquitectura). Las 2 actividades generales para todas las carreras son evaluadas y su aprobación es necesaria para rendir los exámenes finales de Arquitectura.

Estos mecanismos son explícitos y se adecúan a los objetivos y propósitos de la carrera. La institución realiza acciones para difundir las actividades de la carrera en escuelas del nivel medio y brinda orientación y ayuda al ingresante en el marco del mencionado curso de ingreso.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2014	2015	2016
Ingresantes	29	29	19
Alumnos	145	152	140
Egresados	9	15	23

Se considera que los recursos físicos y humanos son suficientes y adecuados para la matrícula de la carrera.

La institución cuenta con mecanismos de seguimiento académico y de análisis de la información sobre rendimiento, retraso y egreso de los estudiantes. La información registrada por el personal administrativo en los sistemas informáticos es analizada por la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios. A partir del cuadro precedente se observa que los niveles de graduación se incrementaron. La duración real promedio de la carrera es de 6,8 años para el período 2012-2016, de modo que la relación entre duración real y teórica de la carrera es de 1,36.

Si bien en las asignaturas de promoción directa el índice de aprobación es alto, en 7 actividades curriculares se observa que aprueba menos del 50% de los estudiantes. Estas asignaturas son: Matemática I (de 1° año), con un 38% de aprobación; Estructuras I (de 2° año), aprueba un 29%; Instalaciones I (de 2° año), aprueba un 45%; Matemática II (de 2° año), aprueba el 49% e Historia de la Arquitectura y el Urbanismo I, II y III (de 2°, 3° y 4° año), aprueban un 45%, 40% y 49%, respectivamente.

En cuanto a los mecanismos de apoyo académico dirigidos a atender esta situación, la Resolución del Rector N° 7827/10 establece un programa de tutorías. No obstante, durante la visita, se informó que el sistema de tutorías dispone de una sola integrante que no es docente de la disciplina, sino de Teología. En relación con el otorgamiento de becas, el programa de préstamos académicos aprobado por la Resolución del Rector N° 8553/13, establece la realización de descuentos en la matrícula a los alumnos con hermanos en la institución o con padres docentes. Se considera que estos mecanismos son insuficientes para facilitar la

permanencia de los alumnos y su adecuado rendimiento. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

En cuanto a los mecanismos para promover la participación de los alumnos en actividades de extensión e investigación científica, se observa que en el marco de la carrera en la Sede Rafaela aún no se han implementado, por lo cual se realiza un requerimiento.

Finalmente, la institución realiza el seguimiento de los egresados de la carrera y favorece su participación en la institución desde el área de Graduados, esta instancia mantiene actualizadas las bases de datos de contacto y difunde ofertas de capacitación y convocatorias laborales. Para la actualización de los graduados se organizaron actividades sobre fideicomisos y software especializado, entre otros temas, con la modalidad de ciclos de charlas, conferencias, muestras y seminarios. Las invitaciones también se establecen mediante el boletín informativo de la Universidad. Asimismo, el Área de Comunicación Institucional difunde información sobre este tipo de actividades mediante las redes sociales. Por consiguiente, se considera que se implementan mecanismos que permiten la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de los graduados.

5. Infraestructura y equipamiento

Durante la visita, se constató que desde el 2° cuatrimestre de 2017 todas las actividades curriculares de la carrera se dictan en el inmueble de 3 plantas denominado Ruta 34, al que se accede mediante un contrato de locación de 10 años de duración. En este edificio se dispone de 5 aulas-taller, cada una de las cuales es empleada por una comisión de cada nivel de la carrera. En el 1° y 2° piso, hay 2 aulas separadas por divisiones de madera y otra en el 3° piso. En la planta baja se montó un gabinete de informática con 7 computadoras. Considerando el número de docentes y alumnos, se requiere incrementar el equipamiento informático. El lugar posee una escalera interior, un ascensor (que debido a que se encuentra en adecuación se emplea como montacargas) y una escalera de emergencias exterior a la que se accede por puertas que abren hacia adentro y se cierran con llave. Por este motivo, se requiere garantizar que las instalaciones empleadas por la carrera posean adecuadas condiciones de seguridad e higiene.

Durante la visita se constató que, a excepción de las situaciones mencionadas, la institución cuenta con instalaciones que permiten el correcto desarrollo de sus actividades. El equipamiento didáctico de las aulas y talleres resultan coherentes con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios y las metodologías de enseñanza establecidas. Estos

espacios son suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria. La infraestructura edilicia incluye oficinas y espacios para el normal desarrollo de las actividades de gestión, docencia, extensión e investigación.

Los alumnos realizan actividades de formación práctica en ámbitos externos a los que se accede mediante convenios. Como se mencionó, los estudiantes realizan actividades prácticas en el Laboratorio de Ensayo de Materiales de la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Rafaela. En este ámbito ubicado en la misma ciudad, los estudiantes asisten entre 2 y 3 veces por año para abordar el ensayo de probetas de hormigón y el estudio de suelos en el marco de la actividad Construcciones II.

En relación con la instancia responsable a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica, se presenta la Resolución del Rector N° 9212/15 que crea el Área de Prevención de Riesgos de la Universidad a cargo de la Secretaría de Planeamiento e Infraestructura del Rectorado y la intervención del Comité de Salud y Seguridad. Además, la Resolución del Rector N° 9677/16 designa a los integrantes de este Comité. La institución presenta un certificado de una aseguradora de riesgos del trabajo correspondiente a las instalaciones de la Sede Rafaela.

La biblioteca de la Sede donde se dicta la carrera cuenta con una estantería, correspondiente a la sección de hemeroteca, otras 3 con libros, maquetas y trabajos de los estudiantes y un escritorio con una computadora para el personal. Entre los servicios que brinda la biblioteca se incluyen los préstamos interbibliotecarios con las otras Sedes de la institución y el acceso a redes de bases de datos, tales como la Red de Bibliotecas de Universidades Católicas, Reciaria, BDU y Vitruvio. El plantel de la biblioteca está compuesto por 2 integrantes que cuentan con el título universitario de Bibliotecario, lo que se considera adecuado. Se informó que el horario de atención es de 10 horas y se considera suficiente.

Con respecto al acervo bibliográfico disponible, en las fichas de las actividades curriculares correspondiente a los diferentes niveles de Historia de la Arquitectura y el Urbanismo, Construcciones e Instalaciones y en Urbanismo y Planeamiento, Introducción a la Teoría de la Arquitectura y el Urbanismo y el Seminario Final de Investigación Arquitectónica (entre otras asignaturas) no se registra si la biblioteca posee el material seleccionado. Al respecto, durante la visita a la biblioteca, se informó que los títulos disponibles no se encuentran catalogados y, por ejemplo, no se poseen ejemplares de las normas de calidad referidas a la construcción. De acuerdo con lo constatado durante la visita,

el acervo bibliográfico disponible no resulta suficiente en cuanto a cantidad y variedad de textos para satisfacer las necesidades de los estudiantes y docentes. Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

Finalmente, se observa que existen mecanismos de planificación financiera, con programas de asignación de recursos que privilegian la disposición de fondos para el desarrollo de las actividades académicas. La Universidad y la unidad académica tienen una asignación presupuestaria definida para cumplir los objetivos de la carrera.

6. Síntesis

De acuerdo con lo expuesto precedentemente, se formulan los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Aumentar los proyectos de investigación relacionados con la disciplina y radicados en la Sede Rafaela, promover la participación de docentes y alumnos de la carrera y generar una mayor producción científica que se difunda en medios académicos vinculados con la disciplina.

Requerimiento 2: Implementar proyectos de extensión en temas relacionados con la carrera, con la participación de docentes y estudiantes.

Requerimiento 3: Incrementar las dedicaciones del cuerpo académico para asegurar el desarrollo adecuado de todas las funciones de docencia y de las actividades de investigación y extensión.

Requerimiento 4: Asegurar el funcionamiento y composición adecuados de la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios y la implementación de mecanismos de articulación horizontal de los contenidos que permitan garantizar la participación de docentes y estudiantes en experiencias educacionales comunes.

Requerimiento 5: Contar con un plantel administrativo de dimensiones congruentes con la planta académica, la matrícula y las actividades previstas en materia de docencia, investigación y extensión.

Requerimiento 6: Elaborar un plan de desarrollo explícito, que incluya metas a corto, mediano y largo plazo atendiendo tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad de la carrera de la Sede Rafaela.

Requerimiento 7: En relación con el plan de estudios:

a) incorporar el régimen de correlatividades en la normativa que establece el plan de estudios con la aprobación de todas las instancias correspondientes;

- b) presentar la normativa que aprueba el menú de asignaturas optativas vigentes, las fichas de actividades curriculares de todas las asignaturas que lo integran y los programas analíticos correspondientes;
 - c) profundizar y actualizar en los programas analíticos correspondientes los contenidos vinculados con la teoría de la Arquitectura, las diferentes posiciones al respecto y la noción de crítica de la Arquitectura e incorporar bibliografía reciente sobre los temas mencionados;
 - d) asegurar el desarrollo adecuado de la formación práctica relacionada con aspectos referidos a la materialización concreta de las obras, al estudio de sistemas constructivos básicos e instalaciones, así como también a la legislación que regula dichos procesos, los referidos a higiene y seguridad de las construcciones y el estudio de sistemas de programación y control de las obras;
 - e) incluir la descripción analítica de las actividades prácticas y teóricas en los programas de todas las actividades curriculares;
 - f) incrementar la cantidad de tutores docentes de la PPA con dedicaciones suficientes para asegurar un desarrollo adecuado de esta modalidad de formación práctica en ámbitos que permitan el conocimiento del campo profesional. Completar la ficha de la actividad curricular.
- Requerimiento 8: Asegurar que el profesor adjunto de la asignatura Morfología II cuente con los antecedentes necesarios para desempeñar dicha actividad.
- Requerimiento 9: Asegurar el acceso de los estudiantes a instancias de apoyo académico que faciliten la permanencia y el adecuado rendimiento en la carrera, tales como tutorías, asesorías y orientación profesional en cantidad suficiente.
- Requerimiento 10: Implementar mecanismos para estimular la participación de alumnos en investigación y extensión.
- Requerimiento 11: Garantizar que las instalaciones empleadas por la carrera posean adecuadas condiciones de seguridad e higiene.
- Requerimiento 12: Disponer de un equipamiento informático acorde a las necesidades de la carrera.
- Requerimiento 13: Incrementar y catalogar el acervo bibliográfico relacionado con la carrera y consignar el material disponible en las fichas de actividades curriculares.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Católica de Santa Fe - Sede Rafaela.

1. Evaluación de los requerimientos

Requerimiento 1: Aumentar los proyectos de investigación relacionados con la disciplina y radicados en la Sede Rafaela, promover la participación de docentes y alumnos de la carrera y generar una mayor producción científica que se difunda en medios académicos vinculados con la disciplina.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que en diciembre de 2017 fueron aprobados 3 proyectos de investigación radicados en la Sede Rafaela que cuentan con la participación de docentes y alumnos.

Uno de estos proyectos se titula “La ciudad como sistema integrado de infraestructura verde urbana. El caso de la ciudad de Rafaela en el período actual”. El director y los otros 2 investigadores que participan son docentes de la carrera y se prevé asignar 2 becas para alumnos (Resolución CS N° 7120/17 y del Rector N° 10.116/17).

El segundo proyecto se denomina “Estrategias para conformación de bancos de tierra”. El director y otro investigador se desempeñan como docentes en la carrera y se prevé implementar 2 becas para alumnos (Resolución CS N° 7119/17 y del Rector N° 10.118/17).

La otra actividad se titula “Flexibilidad y vivienda social en la ciudad de Rafaela desde una perspectiva integral del hábitat”. La directora pertenece a la planta docente de la Sede Rafaela (Resolución CS N° 7121/17 y del Rector N° 10.117/17).

En total son 6 los docentes de la carrera que participan en estos proyectos. En cuanto a la producción científica y su difusión, se prevé que en el marco de cada proyecto se publiquen dos artículos científicos en revistas indexadas.

Evaluación:

Se considera que los 3 proyectos de investigación aprobados son pertinentes para la disciplina. La publicación de artículos científicos en revistas indexadas es una medida adecuada para difundir los resultados en el campo académico. Además, en el marco de la incipiente radicación de proyectos, la cantidad mencionada de docentes (que alcanza al 15% del cuerpo académico), así como de alumnos de la carrera, es suficiente para desarrollar una masa crítica de investigadores.

No obstante, en las resoluciones presentadas no se informan las horas de dedicación, sino que se establece el estipendio mensual para los investigadores: \$1600 para el director, \$1200 para los otros docentes integrantes del proyecto y \$650 para los estudiantes. A su vez, en el instructivo CONEAU Global no se registraron las fichas de estos proyectos y no se actualizó la información en las fichas de los docentes (5 de los 6 docentes no registran dedicación para la investigación), no se puede observar cuál es la dedicación que destinarán los investigadores para desarrollar estas actividades, como se analizará en la evaluación de la respuesta del requerimiento 3. Por lo expuesto, si bien se considera que las acciones previstas permitirían subsanar el déficit señalado, no se garantiza que los docentes cuenten con dedicaciones suficientes para llevar a cabo estas tareas.

Requerimiento 2: Implementar proyectos de extensión en temas relacionados con la carrera, con la participación de docentes y estudiantes.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución indica que la Resolución CS N° 7129/17 aprobó líneas de acción para la extensión. Además, desde el primer semestre de 2018 se abre la convocatoria a: 1) proyectos anuales y bianuales de vinculación con el medio sobre la base de los protocolos aprobados por Resolución N° 7093/17 y vinculados con las líneas prioritarias; 2) proyectos anuales de extensión de cátedra sobre la base de las condiciones aprobadas por Resolución CS N° 6696/08 y 3) proyectos especiales de vinculación con el medio, una modalidad de convocatoria de carácter permanente para proyectos destinados a atender demandas puntuales o coyunturales del medio. El presupuesto de 2018 aprobado mediante la Resolución del Directorio de la Universidad N° 19/17 contempla una partida específica para asignar recursos a estos programas. Se establece la asignación de 96 horas al año para docentes, 4 becas para alumnos y un monto para gastos generales para cada proyecto y se prevé la aprobación de al menos 3 proyectos de vinculación con el medio en la Sede Rafaela durante 2018.

Evaluación:

Se considera que las líneas definidas para las actividades de extensión y la afectación de un presupuesto que sustente proyectos de extensión con participación de docentes y estudiantes serían adecuadas para la subsanación del déficit señalado. Sin embargo, no se informa cómo se prevé asignar las horas de dedicación a los docentes investigadores para realizar estas actividades; por lo tanto, como se analizará en la evaluación a la respuesta del

requerimiento 3, no es claro el alcance que tendrán las acciones previstas en el incremento de la participación de los docentes.

Requerimiento 3: Incrementar las dedicaciones del cuerpo académico para asegurar el desarrollo adecuado de todas las funciones de docencia y de las actividades de investigación y extensión.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que prevé incrementar las dedicaciones mediante las acciones previstas para implementar las actividades de investigación y extensión, tal como fue evaluado en la respuesta a los requerimientos 1 y 2.

Por otra parte, la institución señala que la Resolución del Directorio de la Universidad N° 03/08 establece la asignación de entre 2,5 y 3,5 horas de dedicación docente para la actualización, la investigación y la extensión, además de las horas frente a curso mientras dura el ciclo lectivo y que se debe otorgar una hora de dedicación durante el período del año que no es alcanzado por el ciclo lectivo.

En relación con las fichas de los docentes que registraban dedicaciones incompatibles, se observa que se corrigió la cantidad de horas correspondiente a la actividad profesional.

Evaluación:

A partir de la información presentada en esta instancia sobre la dedicación dirigida a la actividad profesional y la docencia en otras carreras, se observa que las fichas de los docentes que registraban errores relacionados con estos aspectos fueron corregidas.

En cuanto a la asignación de dedicaciones establecida mediante la Resolución del Directorio de la Universidad N° 03/08, se observa que su implementación no se ve reflejada mediante la información registrada en el instructivo CONEAU Global ya que, como se indicó, 5 de los 7 docentes que integran proyectos de investigación aprobados no registran dedicación para esta función.

Además, como se mencionó al considerar los requerimientos 1 y 2, no se informa la distribución de horas de dedicación para los docentes que participen en proyectos de extensión y, en cuanto a la investigación, se asignan estipendios sin establecer las dedicaciones horarias.

Por lo expuesto, se considera que las acciones previstas no son suficientes para subsanar el déficit.

Requerimiento 4: Asegurar el funcionamiento y la composición adecuados de la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios y la implementación de mecanismos de articulación horizontal de los contenidos que permitan garantizar la participación de docentes y estudiantes en experiencias educativas comunes.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se presenta la Resolución del Decano N° 1735/17 que establece la reorganización de la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios por medio de la creación de una Subcomisión en la Sede donde se dicta la carrera. También establece las funciones y la composición de ambas comisiones. El objetivo es ampliar la participación incorporando docentes, alumnos y graduados locales. La Subcomisión está coordinada por el Delegado del Decano y él a su vez integra la Comisión central, que tiene la función de consolidar el seguimiento del plan de estudios en todas las sedes de la Facultad donde se dicta la carrera.

La Resolución del Decano N° 1736/17 designa a los miembros de la Comisión y las Subcomisiones, que forman parte del Consejo Asesor y de la conducción de la Facultad y establece los mecanismos de designación del resto de los miembros. Además, estipula la cantidad de reuniones anuales mínimas y los plazos para elevar el plan de trabajo anual.

A su vez, la Resolución del Decano N° 1737/17 ratifica las funciones de los representantes de las áreas del plan de estudios y de los docentes a cargo de los Talleres de Arquitectura I a V para asegurar la coordinación entre los contenidos y las actividades de las distintas asignaturas que conforman cada una de las áreas y sub-áreas de la carrera.

Evaluación:

Se considera que las instancias establecidas para el seguimiento del plan de estudios son adecuadas, en tanto se constituye una comisión conformada por docentes de la sede Rafaela y además se instauran los mecanismos para las reuniones y el registro de actas de las actividades, entre otros instrumentos, para identificar el cumplimiento de los objetivos. Por lo tanto, se considera subsanado el déficit señalado oportunamente.

Requerimiento 5: Contar con un plantel administrativo de dimensiones congruentes con la planta académica, la matrícula y las actividades previstas en materia de docencia, investigación y extensión.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que abrió un concurso para cubrir el cargo de la sub-jefa de sección (Resolución del Rector N° 10.032/17), al que se presentó quien ocupa un cargo

administrativo de menor categoría y que el cargo que quedará vacante será cubierto por medio de una nueva convocatoria durante el primer semestre de 2018.

Evaluación:

Considerando la matrícula y las dimensiones de la planta docente, se concluye que las acciones previstas son adecuadas para subsanar el déficit.

Requerimiento 6: Elaborar un plan de desarrollo explícito, que incluya metas a corto, mediano y largo plazo atendiendo tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad de la carrera de la Sede Rafaela.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución manifiesta que el plan presentado en la instancia de la Autoevaluación abarca también a la carrera aunque no lo especifique.

Evaluación:

Como se mencionó en el Informe de Evaluación, el plan aprobado mediante la Resolución de la Facultad de Arquitectura N° 1680/17 no particulariza sobre la carrera de la Sede Rafaela (sólo incluye una meta concreta que ya fue alcanzada y se dirigía a dictar la carrera en el edificio en que funciona actualmente). Teniendo en cuenta que el plan posee objetivos que no fueron alcanzados por la carrera de la Sede, o fueron alcanzados en distinto grado que en las otras sedes, y que en el informe de los pares evaluadores se detectaron déficits que la carrera presenta en el marco de las dimensiones abordadas por el plan, se considera que es necesario un plan con metas explícitas para la carrera de la Sede Rafaela. Asimismo, en la Respuesta a la Vista se informan acciones dirigidas a la adecuación del plantel administrativo, el financiamiento de actividades de extensión e investigación, a la adquisición de computadoras y de acervo bibliográfico, entre otras, que podrían ser integradas en el plan de desarrollo de la carrera. Reunir las distintas acciones previstas en un plan, facilitaría su seguimiento. Por lo expuesto, se considera que no se subsanó el déficit señalado oportunamente.

Requerimiento 7: En relación con el plan de estudios:

- a) incorporar el régimen de correlatividades en la normativa que establece el plan de estudios con la aprobación de todas las instancias correspondientes;
- b) presentar la normativa que aprueba el menú de asignaturas optativas vigentes, las fichas de actividades curriculares de todas las asignaturas que lo integran y los programas analíticos correspondientes;

- c) profundizar y actualizar en los programas analíticos correspondientes los contenidos vinculados con la teoría de la Arquitectura, las diferentes posiciones al respecto y la noción de crítica de la Arquitectura e incorporar bibliografía reciente sobre los temas mencionados;
- d) asegurar el desarrollo adecuado de la formación práctica relacionada con aspectos referidos a la materialización concreta de las obras, al estudio de sistemas constructivos básicos e instalaciones, así como también a la legislación que regula dichos procesos, los referidos a higiene y seguridad de las construcciones y el estudio de sistemas de programación y control de las obras;
- e) incluir la descripción analítica de las actividades prácticas y teóricas en los programas de todas las actividades curriculares;
- f) incrementar la cantidad de tutores docentes de la PPA con dedicaciones suficientes para asegurar un desarrollo adecuado de esta modalidad de formación práctica en ámbitos que permitan el conocimiento del campo profesional. Completar la ficha de la actividad curricular.

Descripción de la respuesta de la institución:

a) Se presenta la Resolución del Decano N° 1720/17 que aprueba el régimen de correlatividades del plan de estudios.

b) La institución presenta la Resolución del Decano N° 1566/15 que aprueba los lineamientos para la presentación de asignaturas optativas y se informan las asignaturas dictadas durante el período 2012 a 2017 y los responsables de su dictado. En el instructivo de CONEAU Global se registran las fichas de las actividades ofrecidas durante 2016 y 2017.

c) Se informa que se solicitó una revisión de los contenidos al responsable del área de Proyecto y Planeamiento. Además, se indica que se realizaron reuniones con los docentes a cargo de las asignaturas del área para solicitar el detalle de los contenidos desarrollados en las cátedras y sus formas de abordaje en clases teóricas y prácticas.

d) La institución indica que la modalidad de formación práctica está prevista en los programas analíticos de las asignaturas Construcciones I, II y III; Instalaciones I y II; Dirección y Organización de Obras y Arquitectura y Urbanismo Legal.

Sin embargo, de todos estos programas sólo se presentan dos. En el programa de Arquitectura y Urbanismo Legal se incorporó la cantidad de horas de trabajo en el aula para realizar clases prácticas sobre el contrato de obra privada y de obra pública, la responsabilidad legal del Arquitecto, la responsabilidad profesional, cuestiones legales vinculadas con el régimen laboral y de higiene y seguridad de la industria de la construcción, la liquidación del

muro medianero, el fideicomiso, el derecho de superficie edificable y el derecho urbano. En el programa de Dirección y Organización de Obras se agregó que la formación práctica comprende 27 horas de trabajo en el aula y se destina al cómputo y el presupuesto. Con este fin se utiliza un prototipo realizado por el alumno de una vivienda de dos plantas (proyectado en el Taller de Arquitectura II), y sobre él se arma un pliego de especificaciones técnicas. En tal sentido, se considera que la escala del trabajo integrador planteado con Arquitectura II no es suficiente.

e) La institución señala que a fin de incluir la descripción analítica de las actividades prácticas y teóricas en todas las asignaturas, se estableció un modelo de programa a ser aplicado para todas las carreras de la Facultad y que fue aprobado mediante la Resolución del Decano N° 1728/17. Este formato unificado de programa analítico incluye los siguientes ítems: cargas horarias, correlatividades, escala de calificaciones, régimen de promoción y regularización, objetivos, fundamentación, contenidos, descripción de actividades de cátedra (programación y guía de actividades) y bibliografía. Se informa que la existencia de este modelo de programa se comunicó a los docentes.

f) La institución informa que durante 2018 los docentes tutores de la PPA serán 2 con 4 horas de dedicación y se prevé que la PPA que sea cursada por entre 17 y 21 alumnos.

Evaluación:

a) Se considera que el régimen de correlatividades es adecuado ya que las exigencias de regularización y aprobación se establecen en función de los conocimientos y habilidades necesarios para cada nivel de la carrera. Sin embargo, no se presenta la aprobación de la instancia máxima de la Universidad.

b) A partir del análisis de los programas analíticos, se observa que las asignaturas optativas dictadas durante 2016 y 2017 (Planificación, Seguimiento y Gestión Ejecutiva de Obras; Patología y Rehabilitación en la Construcción) son adecuadas para complementar la formación. No obstante, se recomienda diversificar la oferta de estas asignaturas.

c) En cuanto a los contenidos vinculados con la teoría de la Arquitectura, la noción de crítica de la Arquitectura y la bibliografía relacionada, se observa que los programas del área correspondiente aún no fueron actualizados. Asimismo, si bien se indica que se realizaron reuniones con los docentes del área, no se informa cómo y cuándo se prevé implementar una profundización de los contenidos mencionados con bibliografía actualizada. Por lo tanto, el déficit persiste.

d) Se concluye que con la Respuesta a la Vista no se amplía la información sobre la planificación de acciones dirigidas a hacer factible la profundización de la formación en aspectos referidos a la materialización concreta de obras ya que en el marco de las dos asignaturas mencionadas se realizan centralmente actividades áulicas sobre la legislación y el presupuesto y no se abordan los aspectos prácticos del estudio de sistemas constructivos básicos e instalaciones, los referidos a higiene y seguridad de las construcciones y el estudio de sistemas de programación y control de las obras. Por lo tanto, el déficit persiste.

e) En cuanto a la inclusión de la descripción analítica de las actividades prácticas y teóricas en los programas de las actividades curriculares, se observa que el modelo de programa aprobado no incluye aspectos como las metodologías de enseñanza y las formas de evaluación. Además, no se informa con qué alcance fue adoptado por las cátedras, ya que sólo se volvieron a presentar los programas correspondientes a 4 asignaturas (Arquitectura y Urbanismo Legal; Dirección y Organización de Obras; Estructuras III y el programa de Estructuras I que fue abreviado).

f) Si bien se observa una mejora de la cantidad de tutores docentes de la PPA y sus dedicaciones, no se brindan más detalles acerca de cómo se prevé asegurar la supervisión. Si bien el programa de la PPA se presenta nuevamente, las modificaciones refieren a que una nueva docente se encuentra a cargo de la actividad curricular y que se introducirá la implementación de un aula virtual para desarrollar tareas de seguimiento y orientación. Asimismo, no se brindan precisiones acerca de los ámbitos de realización de la PPA, de manera tal que permita el conocimiento del campo profesional. Se observa que, en el instructivo CONEAU Global, no se completa una ficha docente de la nueva responsable y que la ficha de actividad curricular de la PPA no fue actualizada en relación con la disponibilidad de ámbitos de práctica. Por lo tanto, el déficit no ha sido subsanado.

Requerimiento 8: Asegurar que el profesor adjunto de la asignatura Morfología II cuente con los antecedentes necesarios para desempeñar dicha actividad.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que el profesor adjunto de la asignatura Morfología II se jubiló y que prevé incorporar a un docente con los antecedentes adecuados antes del inicio del ciclo lectivo 2018. El cargo quedó vacante y fue incluido en la convocatoria para designar docentes en la Resolución del Decano N° 1716/17.

Evaluación:

La Resolución que abre el concurso mencionado establece que el dictamen del jurado y la publicación de resultados estaban previstos a partir del día 18 de diciembre de 2017. Sin embargo, no se informa que se haya seleccionado un profesor mediante el concurso ni se consigna quién se encuentra a cargo de la asignatura hasta que se realice esa designación. Por lo expuesto, se considera que no se subsanó el déficit.

Requerimiento 9: Asegurar el acceso de los estudiantes a instancias de apoyo académico que faciliten la permanencia y el adecuado rendimiento en la carrera, tales como tutorías, asesorías y orientación profesional en cantidad suficiente.

Descripción de la respuesta de la institución:

Mediante la Resolución de Rectorado N° 10.109/17, se prevé el nombramiento de dos docentes tutores con 4 horas semanales cada uno y dos alumnos tutores con la misma dedicación para el período 2018-2019.

Evaluación:

Considerando la matrícula de la carrera, se concluye que las designaciones previstas son suficientes para atender a la demanda actual; por lo tanto, se considera que se subsanó el déficit. Se sugiere que la nueva Subcomisión de seguimiento del plan de estudios observe la posible variación de la cantidad de alumnos y su relación con la cantidad y las dedicaciones de los tutores.

Requerimiento 10: Implementar mecanismos para estimular la participación de alumnos en investigación y extensión.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que prevé estimular la participación de los estudiantes mediante los estipendios mencionados en los planes de mejora presentados en respuesta a los requerimientos 1 y 2.

Evaluación:

Se considera que los estímulos dirigidos a que los estudiantes participen en proyectos de investigación y extensión son adecuados para subsanar el déficit detectado.

Requerimiento 11: Garantizar que las instalaciones empleadas por la carrera posean adecuadas condiciones de seguridad e higiene.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que se realizaron mejoras que permitieron la obtención de la habilitación municipal y se presenta un proyecto denominado "Instalación activa contra incendios". Cabe

señalar que en este proyecto se recomienda disponer de elementos de seguridad, como por ejemplo el acceso a medios de escape que no se encontraban ejecutados al momento de la visita.

Evaluación:

No se informa cuáles fueron las acciones realizadas para adecuar el edificio desde la realización de la visita y no se presenta la disposición municipal mencionada por la institución. Asimismo, no se informa sobre las acciones previstas en respuesta a la recomendación del citado proyecto sobre disponer de elementos de seguridad. Por lo tanto, el déficit persiste.

Requerimiento 12: Disponer de un equipamiento informático acorde a las necesidades de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se prevé adquirir 7 computadoras, de modo de contar con 14 equipos en total. En el Presupuesto 2018 aprobado por Resolución del Directorio de la Universidad N° 19/17 se establece la partida correspondiente.

Evaluación:

Considerando la matrícula y los objetivos de la carrera, se concluye que las acciones previstas son adecuadas para subsanar el déficit señalado oportunamente.

Requerimiento 13: Incrementar y catalogar el acervo bibliográfico relacionado con la carrera y consignar el material disponible en las fichas de actividades curriculares.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa que comenzó la catalogación del material de la biblioteca, registró ejemplares disponibles en las fichas de actividades curriculares y prevé incrementar el acervo bibliográfico. Con este fin, el presupuesto 2018 de la Sede Rafaela prevé adquirir bibliografía por \$56.000 para completar la disponibilidad de la bibliografía obligatoria establecida en los programas y aumentar la dotación de ejemplares de los títulos más requeridos.

Evaluación:

Si bien la gestión del centro de documentación ha mejorado y se ha previsto la reserva de fondos para la adquisición de textos, no se presenta un listado del material catalogado ni de los títulos que se prevé incorporar. Por lo expuesto, se considera que las acciones realizadas y las previstas no son suficientes para subsanar el déficit señalado.

2. Conclusión

Se detallan a continuación los déficits aún existentes:

Déficit 1. En relación con el plan de estudios:

- a. El tratamiento de los contenidos vinculados con la teoría de la Arquitectura, las diferentes posiciones al respecto y la noción de crítica de la Arquitectura no posee la profundidad y la actualización suficientes y los programas analíticos no incluyen bibliografía relacionada con los temas mencionados.
- b. No se garantiza que la PPA se desarrolle en ámbitos adecuados que familiaricen al estudiante con el ejercicio profesional, ni se asegura su adecuada supervisión por parte de los docentes de la carrera.
- c. No se implementa el desarrollo adecuado de la formación práctica relacionada con aspectos referidos a la materialización concreta de las obras, al estudio de sistemas constructivos básicos e instalaciones, así como también a la legislación que regula dichos procesos, los referidos a higiene y seguridad de las construcciones y el estudio de sistemas de programación y control de las obras.
- d. La descripción analítica de las actividades prácticas y teóricas no se encuentra incluida en los programas de las actividades curriculares.
- e. El régimen de correlatividades del plan de estudios no se encuentra aprobado por la instancia máxima de la institución.

Déficit 2. No se garantiza que las dedicaciones del cuerpo académico sean suficientes para la adecuada supervisión de la PPA y de las actividades de investigación y extensión previstas.

Déficit 3. El acervo bibliográfico relacionado con la carrera es insuficiente.

Déficit 4. No se informa el docente responsable de la asignatura Morfología II.

Déficit 5. No se asegura que las instalaciones empleadas por la carrera posean adecuadas condiciones de seguridad, relacionadas con los medios de escape.

Déficit 6. La carrera no posee un plan de desarrollo explícito, que incluya metas a corto, mediano y largo plazo atendiendo tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad de la carrera de la Sede Rafaela.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-17658013 ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 29 pagina/s.